



Aguaray (S), 08 ABR 2021

RESOLUCIÓN N° 275-2021

VISTO:

El viaje a realizar a los Altos Valles de Acambuco, por parte del Agente Municipal, el Sr. Rivero, Raúl D.N.I. N° 20.644.094 L.P. N° 700, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Agente Municipal deberá realizar el traslado del personal de Obras Públicas que realizarán el relevamiento en los establecimientos educativos de la comunidad.-

Que, dicho traslado requiere el uso del vehículo oficial de la Municipalidad de Aguaray, vehículo Ford F-100 3.9 TDI XLT L/06 4X4 2010, tipo de vehículo Pick Up/utilitario, con patente JHE 004, Motor / chasis 36220549-9BFHF21C5BB081158. Cobertura de seguros de "Rivadavia" N° de Póliza 32/234771.-

Que, es menester realizar el presente acto resolutivo a fin de reconocer los gastos de este viaje de comisión de servicios.-

POR ELLO:

**EL COMISIONADO INTERVENTOR DEL MUNICIPIO DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LES SON PROPIAS Y QUE LE CONFIEREN LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES VIGENTES DE LA PROVINCIA DE SALTA.-
RESUELVE**

Art.1°.- COMISIONAR al Agente Municipal, el Sr. Rivero, Raúl D.N.I. N° 20.644.094 L.P. N° 700, a realizar un viaje a los Altos Valles de Acambuco, el día 09 de abril del año 2.021, con el fin de realizar las tareas encomendadas y descriptas en el VISTO y los CONSIDERANDOS de este documento.-

Art.2°.- AUTORIZAR al Dpto. Contable a emitir la pertinente Orden de Pago por un día (01) de viático a los Altos Valles de Acambuco, correspondiente al día 09 de abril del año 2.021, más el Adicional Complementario según Resolución Municipal N° 073 - 2.020, a nombre del Agente Municipal, el Sr. Rivero, Raúl D.N.I. N° 20.644.094 L.P. N° 700.-

Art.3°.- La presente resolución será refrendada por el Secretario de competencia, en referencia al Art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-

Art.4°.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, y Archívese.-

Ncf.-

FERREYRA Héctor A.
 SECRETARIO DE HACIENDA
 Municipalidad de Aguaray



Sr. Adrián Ariel Zigarán
 COMISIONADO INTERVENTOR
 Municipalidad de Aguaray
 Comisionado Interventor
 Sr. Adrián Ariel Zigarán